

ACUERDO N° 006
(Julio 4 de 2013)

Por el cual se establecen los lineamientos para la aprobación de los exámenes de clasificación para Exámenes de Proficiencia y Módulos de Inglés para los estudiantes de pregrado y postgrado de la Institución y el Examen de clasificación para aspirantes a cursos de extensión ofertados por el Departamento de Idiomas para formación del trabajo y desarrollo humano.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus atribuciones legales y estatutaria y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo N° 016 de 2004, emitido por el Consejo Académico estableció los exámenes de Proficiencia de nivel intermedio en idioma extranjero como uno de los requisitos para optar a un título de pregrado o postgrado en la UCEVA.
2. Que el Acuerdo N° 008 de 2007, emitido por el Consejo Académico estableció como otra opción para optar a un título de pregrado o postgrado en la UCEVA, la opción de los módulos.
3. Que la Resolución N° 444 de 2013, estableció el reglamento para el Departamento de Idiomas de la UCEVA.
4. Que según el Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas Extranjeras, se establece una escala valorativa, que se emplea para la clasificación de niveles de conocimiento en una lengua extranjera.
5. Que es necesario establecer los criterios y escala valorativa para los exámenes de clasificación para los cursos del Departamento de Idiomas y los módulos y proficiencia para los programas académicos que oferta la Institución.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la composición del examen de clasificación para los cursos de extensión ofertados por el Departamento de Idiomas; para formación del trabajo y desarrollo humano; así:

El examen de clasificación está compuesto por 100 preguntas, equivalentes a 100 puntos, divididos en cuatro partes, las cuales se reparten equitativamente en 25 puntos por cada habilidad comunicativa.

Este examen, está diseñado de forma gradual, incrementando el grado de dificultad, el cual permite identificar el nivel de proficiencia del aspirante.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar y adoptar la escala valorativa reglamentada para la clasificación de estudiantes que aplican a los cursos ofertados por el Departamento de Idiomas. Los rangos de esta escala valorativa, aplicada a la prueba, son los siguientes:



